



CONVOCATORIA

LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO, Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 2, 4, 5, 6, DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO LOS ARTÍCULOS, 24 , 25 , 26, 27 , 28 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO Y SU REGLAMENTO.

CONVOCA

A LOS CLUBES AFILIADOS A LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO, A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2015, QUE SE LLEVARA A CABO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, UBICADO EN VERACRUZ #14 OTE COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, A PARTIR DE LAS 19:00 HRS DEL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2015, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ACREDITACIÓN DE DELEGADOS.
2. LISTA DE ASISTENCIA.
3. PRESENTACIÓN DE INVITADOS Y AUTORIDADES ESPECIALES.
4. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM ESTATUTARIO.
5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
7. PRESENTACIÓN DE PLANILLAS PROPUESTAS.
8. VOTACIÓN OFICIAL PARA ASIGNAR A LA NUEVA MESA DIRECTIVA.
9. TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO DE LA L. M. B.H.
10. FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
11. CLAUSURA.

A. LA ACREDITACIÓN SERÁ A PARTIR DE LAS 18:00 HRS. DEL DÍA 22 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO, LA ASAMBLEA SERÁ CONSIDERADA LEGALMENTE INSTALADA CUANDO EXISTA QUÓRUM, QUE SERÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS CLUBES ASOCIADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, PRESENTANDO OFICIO DE ACREDITACIÓN DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO, DE NO SER ASÍ Y TRANSCURRIDOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA, SE INSTALARA UNA SEGUNDA ASAMBLEA CON LOS DELEGADOS PRESENTES, TENIENDO VALIDEZ LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN PARA LOS ASOCIADOS PRESENTES Y AUSENTES.

B. PODRÁN ASISTIR HASTA DOS DELEGADOS POR CADA CLUB AFILIADO, AMBOS CON DERECHO A VOZ Y SOLO UNO CON DERECHO A VOTO, PUDIENDO EJERCER EL VOTO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SU AFILIACIÓN, MEDIANTE OFICIO DE ACREDITACIÓN EXPEDIDO POR LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO.



C. EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SE REALIZARA POR PLANILLA, EN CASO DE SER ÚNICA SE CONSIDERARA GANADORA AUTOMÁTICAMENTE.

D. LAS PROPUESTAS DE LAS PLANILLAS DEBERÁN REGISTRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

D.1.- LAS PROPUESTAS DE LAS PLANILLAS DEBERÁN REGISTRARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE MUNICIPAL, UBICADO EN VERACRUZ # 14 OTE, COL. CENTRO HERMOSILLO, SONORA., EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS, Y DEBERÁN DE SER SECUNDADAS POR UN REPRESENTANTE DE OTRO EQUIPO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

D.2.- EL LÍMITE PARA REGISTRO DE LAS PLANILLAS SERÁ EL MISMO DÍA DE SU ELECCIÓN 22 DE JUNIO DEL 2015 HASTA LAS 13:00 HRS.

D.3.- LA PROPUESTA DE LA LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS, DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO, CONTENIENDO EL NOMBRE E INDICANDO EL CARGO PARA EL QUE SE PROPONEN, PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1. PRESIDENTE
2. VICEPRESIDENTE
3. SECRETARIO
4. TESORERO
5. COMISARIO
6. 1ER VOCAL
7. 2DO VOCAL
8. REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS

D.4.- EL REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA REGISTRADA, DEBERÁ DE SEÑALAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO Y EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

D.5.- LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, SERÁN QUIENES VERIFIQUEN, QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

E.1.- ESTAR AFILIADO Y CONTAR CON OFICIO DE AFILIACIÓN DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO.

E.2.- SER O HABER SIDO DELEGADO DE ALGÚN EQUIPO AFILIADO A LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO POR UN MÍNIMO DE 6 MESES.



E.3.- NO ESTAR SANCIONADO, NI HABER SIDO EXPULSADO POR LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO, O AUTORIDAD DEPORTIVA COMPETENTE.

E.4.- TENER PRESTIGIO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, SOLVENCIA ECONÓMICA Y TIEMPO SUFICIENTE QUE LE PERMITA ATENDER SUS DEBERES COMO DIRECTIVO.

E5. CONOCER Y ACATAR EL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS CASOS DUDOSOS O CONTROVERTIDOS DERIVADOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL DESARROLLO EN LA ASAMBLEA, SERÁN RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL DE HERMOSILLO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

HERMOSILLO, SONORA., A 11 DE MAYO DEL 2015

A T E N T A M E N T E:
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”

L.E.F. CRISTÓBAL VARGAS IBARRA.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
DE HERMOSILLO

C. JOSÉ SERNA VERDUGO
COORDINADOR DE LIGAS MUNICIPALES
DE HERMOSILLO

C. CARLOS MANUEL MORA LÓPEZ.
PRESIDENTE DE LA LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL
DE HERMOSILLO